

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº 268</b>	<b>Ejercicio:</b> 2008
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº: 526/2008 –EDUC.AR – TV**

**Rubro Comercial:** 58- SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Contratación de un estudio de grabación para la realización de copetes de apertura y cierre que formarán parte de la Colección FINES. Se contemplarán 5 jornadas y 1/2 para la realización de los copetes y para el armado de la escenografía; la prueba de luces y cámara.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126)..	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 23/10/2008 a las 12:00hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

## **V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito y a máquina utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.
- 2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo III y IV según corresponda, pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E.
- 3. Habilitación:** Las instalaciones en las cuales se realicen los trabajos encomendados al Contratista adjudicado, deben estar habilitadas para realizar las tareas objeto de la presente Contratación. **Dicha habilitación deberá ser presentada junto con la oferta.**
- 4. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- 5. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
- 6. Garantías:**
  - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.
  - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.
  - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con

preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$ 5.000,00.

**7. De la Adjudicación:** La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.

**8. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

**9. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.

c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.<sup>2</sup>

e Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

**11. Facturación, Recepción y Pago:**

- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva la Gerencia Canal Encuentro de Educar S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
- b. La factura así conformada junto con la documentación respaldatoria de los datos contenidos en la misma será examinada por la Gerencia de Administración quien ordenará su pago una vez completado el servicio (5 1/2 jornadas de grabación) dentro de los 10 días hábiles de su efectiva recepción, independientemente de la fecha de emisión de la misma.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

**12. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

**13. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los

---

impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Renglón Unico/Ítems</b>	<b>ITEMS Y DESCRIPCION DE BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>Costo</b>	<b>Subtotales</b>
<b>1</b>	ALQUILER ESTUDIO DE GRABACIÓN PARA COLECCIÓN FINES	5 y ½		

**PRECIO TOTAL IVA incluido:**

## ANEXO II ESPECIFICACION TECNICA:

### **El oferente debe cotizar los siguiente puntos:**

- Alquiler de estudio de grabación, con medidas 15 x 20 metros aprox., con fondo y laterales (telas o pared) blancos, por 5 jornadas y 1/2 de 12 hs. para la grabación de copetes para "Colección FINES". (1 jornada para armado de escenografía, puesta de luces y prueba de cámara y 4 jornadas y ½ de grabación). Ver fechas solicitadas.
- El estudio debe contar con el equipamiento y personal necesario para la realización de los copetes de apertura y cierre de la "Colección FINES", como si fuese en vivo. Esto incluye:
  1. Tres cadenas de cámaras DVCAM o Beta SP, con configuración de estudio y trípodes con Dolly.
  2. Switcher con conexión SDI o en su defecto componente.
  3. Video Graph
  4. Cuatro recorder DV Cam o Beta SP (1 para el switcher y 3 back up para cada una de las cámaras).
  5. El estudio debe proveer 9 tapes de 60/64 min. que serán utilizados para grabar la salida del switcher (programa).
  6. Monitores de cámara, aire y previo de 21"
  7. Monitoreo de audio en piso.
  8. Sistemas de intercom p/cámaras y asistente de piso Telex.
  9. Un micrófono corbatero inalámbrico, con cobertura de un micrófono direccional.
  10. Consola de sonido de 12/24 canales.
  11. Parrilla de iluminación con fresneles de 2K, fresneles de 1K, soft boxes, pampa de 6 tubos y gripería (barras con movimiento cortas y largas, banderas, pelícanos. etc según necesidades del Director de Fotografía), trípodes, bolsas de arena e insumos de fotografía (gelatina, difusores, etc.).
  12. Detalle personal requerido para 9 jornadas:
    - o *Sonidista*
    - o *Microfonista*
    - o *2 Eléctricos*
    - o *1 Jefe Técnico*
    - o *2 Utileros*
    - o *Personal de limpieza*
    - o *Personal de seguridad*
    - o *1 Director (a acordar con Canal Encuentro, teniendo en cuenta que se grabará como si fuese en vivo).*
    - o *2 Camarógrafos*
    - o *Operador de Tape*
    - o *Video Graphista*
    - o *Maquilladora /Peinadora*
- Debe contar con acceso directo e independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de

- dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 2.20 metros de lado y libres de obstáculos). Debe tener una superficie de entre 150 y 180 mts<sup>2</sup>
- El estudio debe contar con camarines, oficina para producción, lugar de guardado para las escenografías, box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones, box para maquillaje, recepcionista, limpieza y seguridad durante las 24 hrs.
  - El estudio debe contar con un generador de energía permanente.

**Fecha de Entrega Solicitada: 5 jornadas y 1/2 entre el 7 de Noviembre y el 24 de Noviembre**

Jornada 1: Armado de escenografía

Jornada 2-3-4 y 5 y 1/2: Grabación copetes

**Nota:** En caso de no ser consecutivas las jornadas 2 - 3 - 4 - 5 y ½ debe contemplarse el armado, puesta de luces y desarme de la escenografía dentro de las 12 horas de trabajo.



### Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>,  
....<sup>(2)</sup> N° ..... en mi carácter de  
.....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

### **Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1),  
.... (2) N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.